

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 5.1. a) del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

En Teruel, a 1 de junio de 2020.- Director del Servicio Provincial de Teruel, Angel Lagunas Marqués.

Núm. 2020-1640

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 999,6 KWp EN EL T.M. DE BURBAGUENA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0035/20) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: BURBAGUENA SOLAR, S.L.

Domicilio: C/ Pedreguer 20,1º, Denia (Alicante)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígono 514, parcela 20 de Burbáguena, provincia de Teruel.

Ref. catastral: 44047B514000200000OG.

INTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA

Potencia nominal: 900 kW.

Potencia instalada: 999,6 kWp.

Producción prevista: 1.449.000 kWh/año.

Módulos fotovoltaicos:

2940, marca BYD, modelo 340PHK-36, de 340 Wp de potencia unitaria.

Acondicionamiento potencia DC/AC:

5 Inversores trifásicos, marca HUAWEI, modelo SUN2000-185KTL-HV: 4 inversores de 185 kW y 1 inversor limitado a 160 kW de potencia nominal.

Campo de generación:

2940 módulos fotovoltaicos instalados en estructuras fijas de acero galvanizado ancladas en el terreno, conectados en series-string de 28 unidades. A cada inversor de 185 KW se conectan 22 string y al inversor de 160 KW se conectan 17 string.

CONEXIÓN

Mediante línea aéreo-subterránea media tensión a apoyo nº 135 LAMT 20 kV "Daroca".

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSION

Longitud: (Entrada/Salida): 10 m.

Origen: Apoyo nº 135 de la LAMT DAROCA, a sustituir por un A12-2000 TR2 CA, propiedad de Endesa mediante entronque A/S. Reinstalación 207 m (2 vanos), Conductor LA-56 (47-AL1/8-ST1A)

Final: El Centro de Seccionamiento de la planta fotovoltaica.

Tensión nominal: 20 kV

Potencia de transporte: 900 kVA

Conductor subterráneo: 2 x RH5Z1, 3x1x 240 mm² Al 12/20 kV

Apoyo: Metálico celosía.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACION

Tipo edificio prefabricado de superficie 36 kW, un trafo

Interior potencia instalada: 1.000 KVA

Relación de transformación: 20.000 + 2,5 + 5 + 10 % /800 V

Autotransformador de Servicios Auxiliares: 5 kVA; Relación 20/400 V

3 celdas de línea y celda de servicios auxiliares (serán cedidas a la empresa distribuidora Edistribución Redes Digitales, SLU.) Celda de remonte, celda de protección con interruptor automático y celda de medida.

Finalidad: Evacuación de energía producida por una agrupación planta solar.

Presupuesto: 493.983,85 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, del Gobierno de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francis-

co, 1 - 44001 Teruel y formular a la mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Teruel, a 10 de junio de 2020.- Director del Servicio Provincial de Teruel, Angel Lagunas Marqués.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR

Núm. 2020-1305

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2018CP0230

TITULAR: ANTONIO GARGALLO GIL (**0317**) Y JUAN JESUS GARGALLO GIL (**3481**)

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: NOGUERUELAS (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 2.- Mijares-Plana de Castellón

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.111_Lucena-Alcora

ZONA AGRARIA: 0900802 Alto Mijares-Río Veo

DESTINO DEL AGUA:

| Captación | Uso | Sist. Riego | Tipo Cultivo | Cantidad |
|-----------|-------|----------------|--------------------|-----------------|
| 1 | Riego | Microaspersión | Carrascas truferas | 11,18 hectáreas |

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 11.178,10

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 12

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

| Nº | Pol | Par | Municipio | Provincia | Prof. Pozo (m) | Diam. Pozo (mm) | X (U.T.M.) ETRS89 | Y (U.T.M.) ETRS89 | Z (msnm) | Pot. Bomba (CV) | Prof. Bomba (m) |
|----|-----|-----|-------------|-----------|----------------|-----------------|-------------------|-------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 1 | 15 | 9 | Nogueruelas | Teruel | 126 | 200 | 705.562 | 4.453.225 | 1.115 | 40 | 100 |

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurre el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 18 de mayo de 2020.- El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-1988

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el Excmo. Ayuntamiento de Teruel se ha solicitado por EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U una AUTORIZACIÓN ESPECIAL en suelo no urbanizable para la construcción de LINEA AÉREA DE MEDIA TEN-